

**FUENTETOBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	124.100,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.000,00
Tasas y otros ingresos	99.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	202.000,00	Transferencias corrientes	1.100,00
Ingresos patrimoniales	19.250,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	75.000,00	Inversiones reales	94.650,00
Transferencias de capital	27.000,00	Transferencias de capital	12.400,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	422.250,00	TOTAL GASTOS	422.250,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:*Personal Laboral***A) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
OFICIAL 2º. SERVICIOS MÚLTIPLES	1	IV – C2	

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	X – Agr Prof	12 MESES
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	X – Agr Prof	6 MESES

RESUMEN	
LABORAL FIJO	1
LABORAL TEMPORAL	4
TOTAL PLANTILLA	5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 1 de julio de 2024. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio

1520

BOPSO-79-10072024